

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2022 el **presupuesto pagado de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)** fue de 1,244,772.2 miles de pesos, cifra superior en 28.6% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente por el mayor gasto pagado en los rubros de Servicios Personales (35.1) y Otros de Corriente (63.1%).

GASTO CORRIENTE

El **Gasto Corriente** pagado observó una variación mayor de 28.6% con relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

- En **Servicios Personales** se registró un mayor gasto pagado de 35.1% respecto al presupuesto aprobado, atribuible básicamente a los siguientes factores:
 - ❖ Transferencia de recursos del capítulo de gasto 3000 "Servicios Generales", para dotar de recursos a la partida 12201-"Remuneraciones al personal eventual", con la finalidad de contar con los recursos necesarios para la ocupación de 147 plazas de carácter eventual con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, autorizada mediante oficio 307-A.-0111 del 19 de enero de 2022, por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) y 312- A-0240 de la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP B) de fecha 21 de enero de 2022, ambos de la SHCP, registrada con folio de adecuación 2022-47-AYJ-202.
 - ❖ Traspaso de recursos del capítulo 3000 "Servicios generales", a la partida 12201 "Remuneraciones al personal eventual", para dar continuidad a 63 plazas de carácter eventual con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, autorizado mediante oficio 307-A.-0086 del 18 de enero de 2022, por la UPCP y 312-A-0394 de la DGPYP B de fecha 08 de febrero del 2022, ambos de la SHCP, registrado con folio de adecuación 2022-47-AYJ-204.
 - ❖ Ampliación líquida para el incremento al tabulador de las prestaciones: Compensación por Desarrollo y Capacitación, Previsión Social Múltiple, Despensa, Ayuda Servicios y Ayuda de Transporte, para el personal operativo, con vigencia a partir del 1 de enero de 2022; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del oficio No. 307-A.-1135 de fecha 21 de julio de 2022 de la UPCP de la SHCP, registrada con folio de adecuación 2022-47-AYJ-1477.
 - ❖ Ampliación líquida para llevar a cabo la actualización del monto de la prestación denominada "Ayuda para despensa" hasta por 1,215.00 (Un mil doscientos quince pesos 00/100 M.N.) mensuales, con vigencia a partir del 1 de enero de 2022, para los supuestos señalados en el anexo 3A del Manual de Percepciones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2022 y autorizada mediante oficio 307-A-1691 de fecha 31 de agosto de 2022 por la UPCP de la SHCP, registrada con folio de adecuación 2022-47-AYJ-1478.

- ❖ Ampliaciones líquidas con la finalidad de cubrir la actualización del Tabulador mensual bruto de sueldo base y compensación de aplicación general para la curva de sector central, con vigencia a partir del 1 de enero de 2022, autorizadas con dictamen TAB-2022-47-AYJ-1 de la UPCP de la SHCP y registradas con folios de adecuación 2022-47-AYJ-1576, 2022-47-AYJ-1587, 2022-47-AYJ-1590, 2022-47-AYJ-1592, 2022-47-AYJ-1595 y 2022-47-AYJ-1597.
 - ❖ Ampliaciones líquidas con la finalidad de cubrir la actualización del Tabulador de sueldos y salarios con curva salarial de sector central aplicable a los puestos de enlace de las dependencias y entidades de la administración pública federal, con vigencia a partir del 1 de enero de 2022, autorizadas con dictamen TAB-2022-47-AYJ-2 de la UPCP de la SHCP y registradas con folios de adecuación 2022-47-AYJ-1602, 2022-47-AYJ-1605, 2022-47-AYJ-1607, 2022-47-AYJ-1608, 2022-47-AYJ-1611, y 2022-47-AYJ-1612.
 - ❖ Ampliaciones líquidas con la finalidad de cubrir la actualización del Tabulador de sueldos y salarios con curva salarial de sector central aplicable a los puestos de mando de las dependencias y entidades de la administración pública federal, con vigencia a partir del 1 de enero de 2022, autorizadas con dictamen TAB-2022-47-AYJ-3 de la UPCP de la SHCP y registradas con folios de adecuación 2022-47-AYJ-1620, 2022-47-AYJ-1621, 2022-47-AYJ-1622, 2022-47-AYJ-1623, 2022-47-AYJ-1627 y 2022-47-AYJ-1628.
 - ❖ Ampliación líquida, con la finalidad de dar cumplimiento al Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal 2022 y a los "Lineamientos específicos para el pago del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal 2022" emitidos por la UPCP con oficio 307-A.-2569 de fecha 10 de noviembre de 2022; dicho movimiento fue autorizado con oficio 307-A.-3280 de fecha 20 de diciembre de 2022 y registrado con folio de adecuación 2022-47-AYJ-2373.
 - ❖ Traspaso de recursos, de los capítulos 2000 y 3000 al capítulo 1000 con la finalidad de dar cumplimiento al Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal 2022 y a los "Lineamientos específicos para el pago del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal 2022" emitidos por la UPCP con oficio 307-A.-2569 de fecha 10 de noviembre de 2022; dicho movimiento fue autorizado con oficio 307-A.-3280 de fecha 20 de diciembre de 2022 y registrado con folio de adecuación 2022-47-AYJ-2380.
 - ❖ Reducciones líquidas para traspasar recursos al Ramo General 23 "Previsiones salariales y económicas", con la finalidad de dar cumplimiento a las "Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2022", emitidas por la UPCP con oficio núm. 307-A-1996 de fecha 4 de octubre de 2022, autorizadas con los folios de adecuación 2022-47-AYJ-2461, 2022-47-AYJ-2462, 2022-47-AYJ-2535 y 2022-47-AYJ-2564.
- En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un presupuesto pagado menor en 54.1%, en comparación con el presupuesto aprobado, por el efecto neto de los movimientos compensados y reducciones líquidas, realizados en los siguientes capítulos de gasto:
- ❖ En *Materiales y Suministros* se registró un gasto pagado inferior en 57.1%, en comparación con el presupuesto aprobado, que se explica, entre otras causas, por:
 - Reducciones líquidas para traspasar recursos al Ramo General 23 "Previsiones salariales y económicas", por concepto de economías en papelería, materiales para el procesamiento de bienes informáticos y suministro de combustible, con la finalidad de dar cumplimiento a las "Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2022", emitidas por la UPCP con oficio núm. 307-A-1996 de fecha 4 de octubre de 2022, autorizadas con los folios de adecuación 2022-47-AYJ-2485 y 2022-47-AYJ-2495.

- Traspaso de recursos al rubro de otros de corriente, para cubrir los compromisos de pago a víctimas por concepto de recursos de ayuda, asistencia y reparación integral, a que se refieren los Títulos Segundo, Tercero y Cuarto de la Ley General de Víctimas, autorizado con la adecuación 2022-47-AYJ-2017.
 - Reducción líquida realizada por la SHCP por medidas de control presupuestario registrada con folio de adecuación 2022-47-HHG-1910.
- ❖ El presupuesto pagado en *Servicios Generales* fue inferior en 54.0% respecto al presupuesto aprobado, que se explica, entre otras causas, por:
- Transferencia de recursos a la partida 12201-"Remuneraciones al personal eventual", para la ocupación de 147 plazas de carácter eventual con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, autorizado mediante oficio 307-A.-0111 del 19 de enero de 2022, por la UPCP y 312- A-0240 de la DGPYP B de fecha 21 de enero de 2022, ambos de la SHCP, registrada con folio de adecuación 2022-47-AYJ-202.
 - Traspaso de recursos a la partida 12201 "Remuneraciones al personal eventual", para dar continuidad a 63 plazas de carácter eventual con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, autorizado mediante oficio 307-A.-0086 del 18 de enero de 2022, por la UPCP y 312-A-0394 de la DGPYP B de fecha 08 de febrero de 2022, ambos de la SHCP, registrado con folio de adecuación 2022-47-AYJ-204.
 - Reducciones líquidas realizadas por la SHCP por motivos de control presupuestario, registradas con folios de adecuación 2022-47-AYH-1893 y 2022-47-HHG-1910.
 - Traspaso de recursos a la partida 13202 "Aguinaldo o gratificación de fin de año", con la finalidad de dar cumplimiento al Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal 2022 y a los "Lineamientos específicos para el pago del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal 2022" emitidos por la UPCP con oficio 307-A.-2569 de fecha 10 de noviembre de 2022; dicho movimiento fue autorizado con oficio 307-A.-3280 de fecha 20 de diciembre de 2022 y registrado con folio de adecuación 2022-47-AYJ-2380.
 - Traspasos de recursos a la partida 44101 para cubrir los compromisos de pago a víctimas por concepto de recursos de ayuda, asistencia y reparación integral, a que se refieren los Títulos Segundo, Tercero y Cuarto de la Ley General de Víctimas, registrados con folios de adecuación 2022-47-AYJ-1726 y 2022-47-AYJ-2017.
 - Reducciones líquidas para traspasar recursos al Ramo General 23 "Previsiones salariales y económicas", con la finalidad de dar cumplimiento a las "Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2022", emitidas por la UPCP con oficio núm. 307-A-1996 de fecha 04 de octubre de 2022, autorizadas con los folios de adecuación 2022-47-AYJ-2485, 2022-47-AYJ-2495, 2022-47-AYJ-2562 y 2022-47-AYJ-2566.
- En **Subsidios** no se presupuestaron recursos originalmente.
- En **Otros de Corriente** se observó un gasto pagado mayor en 63.1% respecto al presupuesto aprobado. Esta variación se explica esencialmente por lo siguiente:

- ❖ Ampliaciones líquidas por ingresos excedentes obtenidos por concepto de aprovechamientos por enajenación de bienes decomisados y aprovechamientos por multas impuestas por el poder judicial, con la finalidad de cubrir los compromisos de pago a víctimas por concepto de recursos de ayuda, asistencia, reparación integral y compensación, a que se refieren los Títulos Segundo, Tercero y Cuarto de la Ley General de Víctimas, registradas con folios de adecuación 2022-47-AYJ-687, 2022-47-AYJ-780, 2022-47-AYJ-781, 2022-47-AYJ-782, 2022-47-AYJ-783, 2022-47-AYJ-784, 2022-47-AYJ-908, 2022-47-AYJ-990, 2022-47-AYJ-1443, 2022-47-AYJ-1639, 2022-47-AYJ-1640, 2022-47-AYJ-1727, 2022-47-AYJ-1842, 2022-47-AYJ-1915, 2022-47-AYJ-2039, 2022-47-AYJ-2085, 2022-47-AYJ-2205 y 2022-47-AYJ-2366.
- ❖ Ampliaciones líquidas otorgadas por la SHCP para cubrir los compromisos de pago a víctimas por concepto de recursos de ayuda, asistencia, reparación integral y compensación, a que se refieren los Títulos Segundo, Tercero y Cuarto de la Ley General de Víctimas, registradas con folios de adecuación 2022-47-AYJ-1202, 2022-47-AYJ-1768 y 2022-47-AYJ-1977.
- ❖ Transferencias de recursos de los Capítulos de gasto 2000 "Materiales y suministros" y 3000 "Servicios Generales" con la finalidad de cubrir los compromisos de pago a víctimas por concepto de recursos de ayuda, asistencia y reparación integral, a que se refieren los Títulos Segundo, Tercero y Cuarto de la Ley General de Víctimas, registradas con folios de adecuación 2022-47-AYJ-1726 y 2022-47-AYJ-2017.
- ❖ Transferencias de recursos para cubrir los pagos de laudos derivados de juicios laborales.
- ❖ Reducciones líquidas para traspasar recursos al Ramo General 23 "Previsiones salariales y económicas", con la finalidad de dar cumplimiento a las "Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2022", emitidas por la UCP con oficio núm. 307-A-1996 de fecha 04 de octubre de 2022, autorizadas con los folios de adecuación 2022-47-AYJ-2485, 2022-47-AYJ-2495, 2022-47-AYJ-2562 y 2022-47-AYJ-2566.
- ❖ Reducción al presupuesto de recursos propios ya que fueron menores a lo estimado originalmente, autorizada con los folios de adecuación MAPE 2022-47-AYJ-2 y MAPE 2022-47-AYJ-3 en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE).

PENSIONES Y JUBILACIONES

No se presupuestaron recursos originalmente.

GASTO DE INVERSIÓN

El **Gasto de Inversión** no se presupuestaron recursos originalmente.

- En **Inversión Física** no se presupuestaron recursos originalmente.
- En los rubros de **Subsidios** no se presupuestaron recursos originalmente.
- En **Otros de Inversión** no se presupuestaron recursos originalmente.

II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA^{1/}

Durante 2022 el gasto pagado de la CEAV fue a través de una **finalidad**: *Gobierno*; la cual comprende una **función**: *Justicia*.

- La **finalidad Gobierno** concentró la totalidad de los recursos pagados y mostró un incremento de 28.6% respecto del presupuesto aprobado. Lo anterior muestra la prioridad en la asignación y erogación de los recursos para atender las actividades fundamentales de CEAV.
 - ❖ A través de la **función Justicia** se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad.
 - Mediante esta función CEAV contribuyó al pleno ejercicio de los derechos de las víctimas mediante la prestación de servicios jurídicos, médicos, psicológicos y de trabajo social, fortaleciendo los mecanismos de apoyo a las víctimas, con el propósito de que su atención sea oportuna, adecuada e integral.
 - La CEAV, cubrió los compromisos de pago a las víctimas por concepto de recursos de ayuda, asistencia y reparación integral, a que se refieren los Títulos Segundo, Tercero y Cuarto de la Ley General de Víctimas, de conformidad con el artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones, entre las que se encuentra la Ley General de Víctimas, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 6 de noviembre de 2020.

III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informa que en el ejercicio 2022 la CEAV no realizó contrataciones por honorarios.

CONTRATACIONES POR HONORARIOS COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS (Pesos)

UR	Descripción de la Unidad Responsable	Total de Contratos	Presupuesto Pagado ^{1/}
Total		0	0
CEAV	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	0	0

^{1/} Considera el presupuesto pagado y, en su caso, ADEFAS pagadas.
FUENTE: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

^{1/} La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional, se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

De conformidad con el Artículo 13, fracción IV, quinto párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

(Pesos)

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios ^{1/}		Remuneraciones ^{2/}		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
Total			161,677,334.6	42,714.8	
Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)			158,037,741.5	28,252.4	
Titular de Unidad	1,937,268.0	1,937,268.0	2,221,251.3		
Dirección General	1,641,756.0	1,773,084.0	14,057,068.8		
Dirección de Área	722,364.0	1,050,720.0	19,225,807.6		
Subdirección de Área	425,376.0	705,948.0	14,194,946.0		
Jefatura de Departamento	279,288.0	385,512.0	79,505,479.8	28,252.4	
Enlace (grupo P o equivalente)	154,740.0	266,748.0	28,833,188.0		
Operativo			3,639,593.1	14,462.4	
Confianza	150,492.0	159,348.0	3,639,593.1	14,462.4	

^{1/} Corresponde al monto unitario del Tabulador de sueldos y salarios brutos anualizado.

^{2/} Corresponde a las remuneraciones anualizadas por el número de plazas que están registradas en cada grupo de personal.

FUENTE: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.